



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.447 / 2013.

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

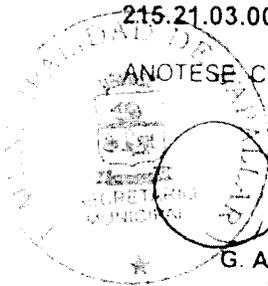
CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Abril de 2013, suscrito entre la I Municipalidad de Zapallar y don Andrés Felipe Allendes Orellana

DECRETO:

- 1° **FINIQUITASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **ANDRES FELIPE ALLENDES ORELLANA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.323.970-1, que prestó servicios, desde el 1 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2013, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo
- 2° **PAGUESE y GIRESE cheque** a nombre de don **ANDRES FELIPE ALLENDES ORELLANA** por la suma única y total de \$ 87.500.- (ochenta y siete mil quinientos pesos)
- 3° **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C/ FINIQUITO N° 1447/2013

DISTRIBUCION:

- 1 - INTERESADO
- 2 - RECURSOS HUMANOS
- 3 - DEPTO. DE ADMINIST Y FINANZAS
- 4 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5 - DEPTO. DE CONTROL
- 6 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc